

nes Isiman Cartagena, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 920,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 16 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—3.425.

CONSTRUCCIONES PALLÀS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que por la Junta general de esta sociedad, celebrada el día 4 de enero de 2007, se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la compañía hasta la cifra de doscientos dos mil ochocientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos (202.837,50 euros), mediante la amortización de la autocartera que afecta a 468 acciones sociales, las número 101 a 412 y 3.688 a 3.843, todas ellas inclusive.

Lleida, 20 de enero de 2007.—El Administrador único, Ramón Pallàs Sala.—4.126.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SAN LÁZARO, S. L.

CONTRATAS Y CUBIERTAS SANTA CLARA, S. L.

CONSTRUCCIONES FERMÍN CASTRILLO, S. L.

TABIQUES LIZARDE, S. L.

ABASTECIMIENTOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL, S. L.

CONSTRUCCIONES SAN DEMASCO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carolina Casterad González, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 36/05-F y acumuladas, seguido a instancia de Isaac Sicilia Ruiz, Iván Mariño Márquez, Armando Mariño Abad, El Allam Jami, Perfecto Bello Fernández, Fernando Mariño Abad, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 15 de enero de 2007, a las citadas empresas ejecutadas en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 5.403,21 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «B.O.R.M.E.»

Logroño, 15 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, Carolina Casterad González.—3.487.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS COOPERATIVA MUNPETI, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada.

Hago saber: Que en el procedimiento de autos 684/05, ejecución número 30/06 de este Juzgado de lo Social, segui-

dos a instancias de don Rafael Pérez Corzo, contra la empresa Construcciones y Reformas Cooperativa Munpeti, Sociedad Cooperativa Andaluza, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Construcciones y Reformas Cooperativa Munpeti, Sociedad Cooperativa Andaluza, por importe de 7.732,38 euros de principal más 1.237,18 presupuestadas para intereses legales y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 11 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—3.427.

CROWN BEVCAN ESPAÑA, S. L.

Convocatoria de Junta General de Socios

El Consejo de Administración de «Crown Bevcan España, Sociedad Limitada», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, convoca a los señores socios de esta sociedad a la Junta General, que se celebrará en el domicilio social (plaza de España, 18, planta 1.ª, de Madrid) el día 16 de febrero de 2007, a las 10:00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión de un Consejero.

Segundo.—Nombramiento de Consejero.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Todo socio que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea socio, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y por los Estatutos Sociales.

Logroño, 22 de enero de 2007.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Álvaro D'Ornellas Rezo-la.—3.850.

DINOS EUROPA MENAJE, S. L.

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 76/06, dimanante de los autos 69/06, a instancia de Federico Munafo Vidal contra Dinos Europa Menaje, S. L., en la que con fecha 16 de enero de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Dinos Europa Menaje, S. L., con C.I.F. B-91246983, en situación de insolvencia por importe de 7.526,12 euros de principal, más la cantidad de 1.505,22 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Sevilla, 16 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.—3.424.

DISTRIBUCIONES ALFAOMEGA, S. L.

(Sociedad escindida)

DISTRIBUCIONES ALFAOMEGA, S. L.

AKI AORA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con los

artículos 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada», celebradas el 27 de diciembre de 2006, con carácter universal, acordaron, por unanimidad, la escisión total de «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada», y el traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias «Aki Aora, Sociedad Limitada» (ya existente), y «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada» (de nueva creación que adopta la denominación de la escindida conforme al artículo 418.2 del RRM) todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los órganos de administración de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias con fecha 8 de noviembre de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de diciembre de 2006, y conforme al informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día en que se realice la inscripción de la escritura de escisión total, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Las sociedades beneficiarias «Aki Aora, Sociedad Limitada» (ya existente), y «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada» (de nueva creación) recibirán los Activos y Pasivos de la escindida conforme a lo expuesto en el proyecto de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de noviembre de 2006.—Los Administradores Solidarios de la escindida «Distribuciones Alfaomega Sociedad Limitada», María Cinta Barrobes Valeiras, Jorge Viñes Roig y José María Martín Tena; los Administradores Solidarios de la beneficiaria «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada», María Cinta Barrobes Valeiras, Jorge Viñes Roig y José María Martín Tena, y el Administrador único de «Aki Aora, Sociedad Limitada», María Cinta Barrobes Valeiras.—3.414. 2.ª 30-1-2007

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA, S. A.

Ampliación de capital social

La Junta General Extraordinaria de la sociedad «Docks Comerciales de Valencia, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de diciembre de 2006, acordó ampliar el capital de la sociedad en la cantidad de 4.500.000,00 euros mediante la emisión de 1.125.000 acciones nominativas de la serie AA, de 4,00 euros de valor nominal cada una, numeradas del 2.796.270 al 3.894.270 ambos inclusive. Se concede un plazo de tres meses para que los accionistas de la compañía ejerciten su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, respetando de este modo el plazo previsto en el artículo 158.º de la Ley de Sociedades Anónimas. Las nuevas acciones deberán ser desembolsadas al menos en un 25 por 100 en el momento de la suscripción. Tanto la suscripción como el desembolso de dicho 25 por 100 deberá llevarse a cabo mediante ingreso en la cuenta banacaria de la sociedad número 0081.0166.11.0001181820 en el Banco Sabadell.

Con arreglo al artículo 161.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se prevé que en el supuesto de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente, el capital quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

El Consejo de Administración determinará los plazos de desembolso del restante 75 por 100 hasta un máximo de cinco años desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

Valencia, 18 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Romeu Lopereña.—3.886.